



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO – TOLIMA
TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SEGURO N°013**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ
CONTRATISTA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
VALOR DEL CONTRATO: \$3.086.117,00
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, VALOR ASEGURABLE \$842.176.938, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VALOR ASEGURADO \$30.000.000 Y PÓLIZA DE MANEJO VALOR ASEGURADO \$5.000.000 CON UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAZO: TRES (03) DÍAS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE 365 DÍAS
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 26 DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 30 DEL 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 05 DE 2026

A los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **MISAEAL NARANJO AFRICANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.532.573, rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ, como ordenador del Gasto y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** CON NIT: 860.028.415 representada legalmente con un poder especial a la señora CLARA PATRICIA SALINAS CASAS con C.C N° 65.763.198, con el fin de firmar el **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que La INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, suscribieron el contrato de prestación de seguro N°013/2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, VALOR ASEGURABLE \$842.176.938, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VALOR ASEGURADO \$30.000.000 Y PÓLIZA DE MANEJO VALOR ASEGURADO \$5.000.000 CON UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, **SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución de los servicios contratados **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del servicio se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que la señora **MIREYA SAAVEDRA HERNANDEZ** funcionaria de la Institución en calidad de supervisora del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo constancia de recibí a satisfacción **SEXTA:** Que cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO	\$3.086.117,00	
VALOR PAGOS: CP. N°035		\$3.086.117,00
SUMAS IGUALES	\$3.086.117,00	\$3.086.117,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO – TOLIMA
TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

MISAEAL NARANJO AFRICANO
RECTOR

CONTRATISTA

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NIT: 860.028.415
CLARA PATRICIA SALINAS CASAS